I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/1346 /2011

Cerrillos, 27 JUL. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de julio de 2011; el Certificado N°126/2011 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de la Organización; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2011.

Que, la **JUNTA DE VECINOS "VILLA FANTUZZI"** se encuentra registrada con el Nº9, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "VILLA FANTUZZI",** Personalidad Jurídica Nº229-96, representada por su Presidente don Mario Duran Zúñiga, cédula de identidad Nº5.577.535-4, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), para los fines establecidos en la carta de solicitud con fecha de recepción del 20 de julio de 2011.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1346 /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos **"VILLA FANTUZZI"**
Página web

Junta de vecinos villa Fantuzzi
Personalidad jurídica 229-26

CERTIFICO: Que el Presente Documento es Copia Fiel de su original
CERRILLOS 26 JUL. 2011
CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

Srta.
Secretaria Municipal
Presente.

Por intermedio de la presente carta le hacemos llegar el listado de cosas que compraremos para nuestra junta de vecinos

-.Cerámica para el piso
-.2 galones de pintura exterior
-.2 galones de pintura interior
-.3 botellas de agua ras
-.3 botellas de diluyente
-.6 brochas
-.3 rodillos
-.2 espátulas
-.1 balón de gas
-.Útiles de aseo general y mercadería
-.Golosinas surtidas para el día del niño.

JUNTA DE VECINOS VILLA FANTUZZI
Personalidad Jurídica 229 - 96
Fundada 31 - Agosto - 1996
CERRILLOS

Presidente
Mario Duran Zuñiga
5.577.535-4

Tesorera
Bernarda Rojas

Secretario
Eliseo Cologoro

1ª Directora
Ana Valdes

2ª Directora
Rosa Badilla

RT. 9